



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 17 OCT. 2017

VISTO:

El EXP-USL N° 13230/2017 mediante el cual se solicita la creación del Área de Formación Básica en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS 34/2012 se crea en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria y el Departamento de Formación Profesional.

Que la Ordenanza CS 07/2013, Capítulo II, artículo 2º, establece que los Departamentos, respondiendo a un mayor grado de especialización se subdividen internamente en Áreas de Integración Curricular, cuya creación, supresión o reestructuración, serán propuestas por el Consejo Departamental al Consejo Directivo.

Que el artículo 1º de la Ordenanza CD 03/2017, define a las Áreas de Integración Curricular como unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, servicios e Investigación.

Que por Ordenanza CD N° 03/2016 se propone al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la creación de la Carrera de Lic. en Psicomotricidad, con título intermedio de Psicomotricista, en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que por Ordenanza 50/2016 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprueba la creación de la Carrera de Lic. en Psicomotricidad, con título intermedio de Psicomotricista y ratifica la Ordenanza CD N° 03/2016.

Que la Directora del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria y de acuerdo a lo tratado en reunión de Consejo Departamental, solicita la creación del Área de Formación Básica en Psicomotricidad con el fin de optimizar la organización y la administración de los recursos de la carrera.

Que es necesario constituir un área a los efectos de la tramitación de los concursos y destino de los cargos docentes.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de octubre de 2017 dio tratamiento al tema y resolvió aceptar la propuesta del Consejo Departamental de crear el Área de Formación Básica en Psicomotricidad dependiente del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Crear el Área de "Formación Básica en Psicomotricidad" de las carreras de Psicomotricista y Lic. en Psicomotricidad, en el ámbito del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N°

mcb

Dr. Silvia E. López
Directora
Facultad de Psicología
UNSL